

PLADIERMO (PLATAFORMA DIGITAL PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE MORELIA) 8.50

Tienen por objeto establecer que las directrices del procedimiento administrativo que norman la entrega-recepción de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán cuenten con una plataforma y repositorio digital de la información y documentación correspondiente.

PLADIERMO

Plataforma Digital de Entrega Recepción del Municipio de Morelia




**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Iniciar sesión

Iniciar sesión

¿Olvidaste tu contraseña?

	PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO <i>Fundado en 1867</i>	
	<small>Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.</small> Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira	
Juan José de Lejuzá # 49, Col. Centro, C.P. 58000		QUINTA SECCION
TOMO CLXXXV		Morelia, Mich., Jueves 23 de Mayo de 2024
		NUM. 61
C O N T E N I D O		
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN		
Responsable de la Publicación Secretarías de Gobierno <hr/> DIRECTORIO Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla Secretario de Gobierno Dr. Elias Ibarra Torres Directora del Periódico Oficial Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira	De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoriza el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA ESTRATEGIA DE OPERACION INTERNA PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE MORELIA. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación. Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que felicite todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.	
Aparece ordinariamente de lunes a viernes. Tiraje: 40 ejemplares Esta sección consta de 20 páginas Precio por ejemplar: \$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado	El presente acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo de 2024. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 15 quince de mayo de 2024.	
Para consulta en Internet: www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congvoomich.gob.mx Correo electrónico: periodicooficial@michoacan.gob.mx	ATENTAMENTE Mtro YANKEL ALFREDO BENTEZ SILVA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN (Firmado)	